



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes
Antonio González Rodríguez
21/09/2021



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Educació

Expediente 810338W

EDICTO

Concesión subvenciones a los centros educativos públicos de Almussafes para la adquisición de material inventariable para desarrollar proyectos tecnológicos y digitales (exp. 810338W BDNS 560480)

De acuerdo con lo dispuesto en la base 11 de las bases específicas que rigen el procedimiento de concesión de subvenciones a los centros educativos públicos de Almussafes para la adquisición de material inventariable para desarrollar proyectos tecnológicos y digitales, se hace pública la resolución n.º 1681/2021, de 20 de septiembre, siguiente:

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 26 de abril de 2021 se aprobaron las bases que regulan la convocatoria de ayudas a los centros educativos públicos de Almussafes, CEIP Almassaf, CEIP Pontet e IES Almussafes, para la adquisición de equipamiento tecnológico inventariable destinado al desarrollo de proyectos didácticos dentro de las materias obligatorias de educación primaria, secundaria, bachillerato y ciclos formativos, y proyectos educativos para mejorar la puesta en marcha de los planes de contingencia, para la mejora de la seguridad y planes de control covid 19, para el ejercicio 2021.

Las bases fueron publicadas en el BOP número 87, de 10 de mayo de 2021, y en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación, constan las solicitudes de los tres centros educativos.

Hecha la instrucción del expediente, se ha comprobado que las solicitudes presentadas tanto por el CEIP Almassaf como por el IES reúnen las condiciones exigidas y los requisitos previstos, no siendo así el CEIP Pontet, del que consta certificado negativo de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, tal y como se exige en la base quinta.

Con fecha 20 de julio de 2021, se remite al CEIP Pontet el requerimiento n.º 68188, a efectos de que subsanara el requisito mencionado. Finalizado el plazo para subsanar, el CEIP Pontet no ha presentado la documentación preceptiva para ser beneficiario de la ayuda, por lo que se entiende que desiste del trámite y procede el archivo del mismo, previo acuerdo de resolución, según lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Consta informe de valoración emitido por el director del Área, de acuerdo con los criterios que constan en las bases. Informe que es asumido por la Comisión Evaluadora en la sesión celebrada el 6 de septiembre de 2021.

Consta propuesta de concesión del Concejal de Educación, de fecha 16 de septiembre de 2021.

Visto que existe crédito adecuado para cubrir el importe total de las subvenciones, según se detalla:



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA PLAZ UJMX 23AV PDXP

Edicto publicación concesión - SEFYCU 2837455

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes
Antonio González Rodríguez
21/09/2021Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Educació

Expediente 810338W

| Concepto | Aplicación Presupuestaria | Consignación | Referencia RC |
|---|---------------------------|--------------|---------------|
| Subvenciones de capital para centros educativos infantil y primaria | 3230-78900 | 12.000,00 € | 7995 |
| Subvenciones de capital de enseñanza secundaria | 3261-78900 | 3.000,00 € | 7996 |

Por tanto, resuelvo:

1. Avocar para mi el conocimiento del presente asunto, cuya resolución corresponde a la Junta de Gobierno Local, por delegación efectuada por esta Alcaldía en Resolución número 1631/2019, de 3 de julio.

2. Conceder las subvenciones para la adquisición de equipamiento tecnológico inventariable destinado al desarrollo de proyectos didácticos en educación primaria y secundaria, bachiller y ciclos formativos, siguientes:

| CENTRO EDUCATIVO | PROYECTO | SUBVENCIÓN TOTAL |
|----------------------------|-----------------------------------|-------------------|
| CEIP ALMASSAF | Robótica para Infantil y Primària | 5.300,25 € |
| IES ALMUSSAFES | Aula móvil | 3.000,00 € |
| TOTAL SUBVENCIONADO | | 8.300,25 € |

3. Dar por desistido en su solicitud al CEIP Pontet y proceder al archivo sin más trámite, por no cumplir los requisitos.

4. Abonar anticipadamente el 50% de las ayudas concedidas, de acuerdo con lo previsto en las bases de la convocatoria, con cargo a las partidas 3230-789.00 y 3261.789.00 del presupuesto municipal.

5. Comunicar que el plazo de justificación de la subvención será el 31 de octubre de 2021, de acuerdo con lo establecido en las bases.

6. Publicar este acuerdo en la página web municipal, que pondrá fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra este acuerdo se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes, o bien interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar en ambos casos desde el día siguiente a su publicación.

EL ALCALDE

Antonio González Rodríguez



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA PLAZ UJMX 23AV PDXP

Edicto publicación concesión - SEFYCU 2837455La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2